

TEMUCO, **26 MAYO 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.05.2016; presentada por Centro De Impresion Arnaldo Antonio Riffo Saldias Eirl..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 19 Junio 2016
Rol	: 7-3087
Actividad Económica	: IMPRESIONES PUBLICITARIAS Y FOTOCOPIAS
Código Actividad	: 222.200
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°786 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO DE IMPRESION ARNALDO ANTONIO RIFFO SALDIAS EIRL.
Rut	: 76.501.036-5
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N°786 LOCAL 3
Nombre del Rep. Legal	: RIFFO SALDIAS ARNALDO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 20.05.2016
Otorgación N°	: 65
Fecha	: 20.05.2016
Rol Avalúo	: 68 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
Dirección de Administración y Finanzas

LBG/MRU/ncr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)